



CONVOCATORIA	
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA	
PUESTO [15478]	<i>Coordinador Administrativo Aplicaciones Informáticas</i> <i>Área Recursos Humanos</i>
BASES DE LA CONVOCATORIA	

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto señalado en el Anexo por el procedimiento de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Funciones y condiciones de desempeño.

1. Funciones. Las funciones principales a desarrollar están contenidas en la Plantilla Orgánica de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en la siguiente dirección de internet: http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func_tem.htm

2. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo de pertenencia del candidato. El resto de retribuciones a percibir serán las previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza, aprobada por RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. de 3 de junio) con las actualizaciones correspondientes (*en adelante, RPT_2014*) para el puesto convocado, que está disponible en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/rpt_2014.html

De acuerdo con el artículo 91.7 del Pacto, la asignación de un complemento por la participación en el proyecto de administración electrónica, por importe de 192€ mensuales y con las siguientes funciones encomendadas:

1. Soporte a funcionarios y tramitadores

Ayuda técnica a funcionarios en la tramitación (actividades de Tramita a las que ahora se suman las de Heraldo). Cursos de formación, elaboración de manuales y documentación interna para el grupo de trabajo. Consultas telefónicas y por correo electrónico. Resolución presencial de problemas. Dirección de soporte con el grupo de la coordinación informática.


2. Autoridad de registro del certificado FNMT de empleado público. Gestión de los certificados de representante de persona jurídica. Gestión de los certificados de sede electrónica y sello de órgano.

Responsable de operaciones de registro de la oficina instalada en la Universidad de Zaragoza para la emisión de los certificados de empleado público y otras funciones asignadas por el protocolo de la FNMT (dicho protocolo es consecuencia del convenio DGA-FNMT en el que el coordinador interviene como representante de la Universidad). Gestión de los certificados de representante de persona jurídica (emitidos para Rector, Gerente y algunos Vicerrectores y utilizados por diversas unidades administrativas). Custodio de los citados certificados (necesario para reponer con carácter inmediato en caso de degradación, pérdida de la tarjeta u otras incidencias). Gestión de la solicitud y renovación de los certificados de sede electrónica y sello de órgano.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04>

CSV: a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	19/04/2018 19:36	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO APLICACIONES INFORMÁTICAS ÁREA RRHH

3. Autorizaciones a los empleados. Administración electrónica en Peoplesoft

Mantenimiento de las autorizaciones a los empleados de la universidad para el uso de los instrumentos de tramitación. Definición e implantación en Peoplesoft de los nuevos perfiles. Gestión de intercambio electrónico de documentos con el Registro Central de Personal (MINHAP).

4. Otras actividades

Participación de comités, comisiones y grupos de trabajo asociados a la parte "organizativa" y de "definición de procedimientos" de administración electrónica.

3. La jornada de trabajo y horario se corresponderá con la descripción que figure en la RPT_2014 para el puesto convocado.

Segunda.- Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Gestión y del Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Se valorará tener conocimientos en la formación indicada en la RPT_2014.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidaran, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.


Tercera.- Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

2. La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

3. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a38b17a3a5893dd15a4c82559a1ae04>
 a38b17a3a5893dd15a4c82559a1ae04

CSV: a38b17a3a5893dd15a4c82559a1ae04	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	19/04/2018 19:36	



Cuarta.- Comisión de selección

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
D. Ángel Pascual Sanz (*)	Vicegerente de Recursos Humanos
D ^a . Elena Pérez Álvarez	Jefa del Servicio de PAS y Nóminas
D. José Miguel Jover Yuste	Jefe de Proyectos del Área de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones
D. Juan Arana Pérez	Coordinador para el desarrollo de la Administración Electrónica
D. Joaquín Asensio Mera	Coordinador Administrativo de Aplicaciones Informáticas del Área de Recursos Humanos
D. Óscar Luis Sebastián Sevilla (**)	Jefe de la Sección de Selección y Formación

(*) Presidente

(*) Secretario, actuará con voz pero sin voto

Quinta.- Asignación y cese.

- Una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellos que se considere oportuno.
- En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.
- El nombramiento corresponde al Rector.
- A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.
- La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.
- Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

Sexta.- Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos

Séptima.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados de lo

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a38b177a3a5893dd15a4c82559a1ae04>

CSV: a38b177a3a5893dd15a4c82559a1ae04	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	19/04/2018 19:36	



Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04>

CSV: a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	19/04/2018 19:36	



Nº Puesto	Denominación	Área	Centro
15478	Coordinador Administrativo Aplicaciones Informáticas	Área de Recursos Humanos	Vicegerencia de Recursos Humanos



a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04>

CSV: a38b1f7a3a5893dd15a4c82559a1ae04	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	19/04/2018 19:36	